



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL-FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 408/2017

Cayastá, 06 de ~~Febrero~~^{Marzo} de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 398/2016 que autoriza a la Presidente Comunal DEVIA, María Verónica, DNI N° 23.283.084 a realizar todas las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo la permuta del Lote 13 del Plano N° 156570/2010, PII.N° 05-02-00023174/0341 de 340,43 m2 al Sr. Atilio VERA, DNI. N° 17.882.311, por el Lote 2 del Plano N° 169898/2013, PII. N° 05-02-00023174, de 1.328 m2; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) autorizó la subdivisión del Lote 2 del Plano N° 169898/2013, PII. N° 05-02-00023174, de 1.328 m2, solo y a efecto de ser Anexado a otra propiedad lindera, siendo en este caso el Cementerio de nuestra localidad y cuya adquisición sería de suma importancia a los efectos de ampliación del mismo;

Que el Cementerio no figuraba a nombre de la Comuna de Cayastá, motivo por el cual se iniciaron las gestiones pertinentes a esos fines, estando el trámite de Usucapión Administrativa en curso, con Inscripción PROVISORIA de Dominio en el Registro General de la Propiedad, bajo el No. 144274, Fo. 220, To. 157 del Dpto. Garay y con Plano Definitivo N° 187918/2017 en el Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT);

Que el trámite de Inscripción Definitiva en el Registro de la Propiedad ha excedido los plazos para la escrituración de la permuta y a los fines de permitir el uso y apropiación sobre la propiedad a permutar es necesario ceder Derechos y Acciones con Posesión Real a favor del Sr. Atilio VERA;



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL.FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

POR TODO ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA SANCIONA Y PROMULGA LA
SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Ceder Derechos y Acciones con Posesión Real del inmueble identificado como Lote 13 del Plano N° 156570/2010, PIL.N° 05-02-00023174/0341 de 340,43 m2 al Sr. Atilio VERA, DNI. N° 17.882.311.-

ARTICULO 2º: Autorizar a la Presidente Comunal, DEVIA, María Verónica, DNI N° 23.283.084 a firmar el Convenio de Cesión de Derechos y Posesión Real.-


ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

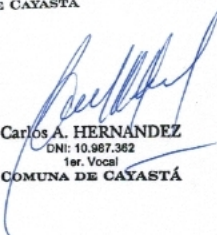



Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


M. Cristina FORCLAZ
DNI: 20.581.964
2do. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ


Carlos A. HERNANDEZ
DNI: 10.967.362
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ